

Normativa autonómica sobre empleados públicos de Castilla-La Mancha

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) publicó la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2014, que entrará en vigor a partir del próximo 1 de enero del año próximo. Esta norma permitirá, entre otros, equiparar a los empleados públicos de Castilla-La Mancha con los de la Administración del Estado en Materia de Incapacidad Temporal. Se trata de una medida que va a beneficiar a más de 50.000 empleados públicos de la Junta. Esta ley introduce cambios muy importantes respecto del "permiso por paternidad" (artículo Tercero, punto Dos y disposición transitoria primera) y del "complemento por incapacidad temporal" (artículo cuarto y disposición transitoria tercera).